

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00501.

Demandante: Fideicomiso Fiduoccidente Inser 2018.

Demandado: Nelson Vaca Quintero.

En atención al informe secretarial que precede y a lo reglado en el canon 286 del Código General del Proceso, se corrige el mandamiento de pago adiado 17 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del ejecutante es Fidei**comiso** Fiduoccidente Inser 2018 y no como allá se anotó.

En lo demás la decisión en cita permanece incólume.

Entérese al demandado de este auto, en forma conjunta con la orden de apremio.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **8 de abril de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 047**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1ebcba4446be703474534c1df3e463d31a8ca7f570eb09e3e1b5dfa939e698**
Documento generado en 07/04/2021 05:32:13 PM